

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 15 DIC 2022

VISTO la Nota N° 274/2022 – Letra: F.D.T.-P.J., presentada por la
Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ, Presidenta del Bloque Frente de Todos-P.J; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a ésta Presidencia la Comisión de Servicios, de la agente de planta permanente del Poder Legislativo Sra. Verónica Elizabeth MARTINEZ, D.N.I. N° 25.688.254, Legajo N° 1468, Categoría 15 P.A. y T., quien se desempeña como auxiliar administrativa dependiente de la Dirección Delegación Río Grande perteneciente a la Dirección Secretaria General de Presidencia, para desempeñarse en el despacho de la Legisladora peticionante.

Que se considera oportuno autorizar dicha solicitud de acuerdo a lo requerido, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140, a partir del día siguiente de su notificación y hasta la finalización del mandato de la Legisladora peticionante.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

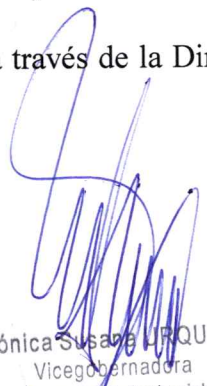
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios de la agente de planta permanente del Poder Legislativo Sra. Verónica Elizabeth MARTINEZ, D.N.I. N° 25.688.254, Legajo N° 1468, Categoría 15 P.A. y T., quien se desempeña como auxiliar administrativa dependiente de la Dirección Delegación Río Grande perteneciente a la Dirección Secretaria General de Presidencia, para desempeñarse en el despacho de la Legisladora peticionante a partir del día siguiente de su notificación y hasta la finalización del mandato de la solicitante, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0786/22


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo